



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000185-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que la Asociación Salmantina contra el Bullying y el Ciberbullying sea incluida como miembro del Observatorio de Castilla y León en la Sección de Convivencia Escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, José Ignacio Martín Benito, Rosa Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León fue creado mediante el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, y modificado a través del Decreto 60/2008, de 21 de



agosto, estableciendo, en su artículo 2, como fines del mismo "conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes, así como proponer actuaciones de prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar". Comenzó con sus actividades ya en el curso 2005/2006.

Este Observatorio, creado como órgano colegiado de carácter consultivo y de apoyo a toda la comunidad educativa de los centros docentes de Castilla y León, se constituye como un importante medio para conocer con precisión la situación de la convivencia escolar de los centros.

El objetivo principal de este organismo es poner a disposición de los distintos sectores en él representados información recogida de forma sistemática y, al tiempo que se evitan alarmas sociales innecesarias, dar traslado de sus estudios y conclusiones a las distintas Administraciones y a todos los que, de una forma u otra, intervienen en la educación sobre las medidas que convenga tomar en aras de una constante mejora del clima escolar.

En el Observatorio participan diferentes Administraciones con distintos ámbitos competenciales (educativo, sanitario, social, cultural, seguridad), sectores educativos (profesorado, familias y estudiantes), expertos en temas educativos y sociales y, también, medios de comunicación por considerar que desempeñan un papel relevante en la educación para la convivencia en la sociedad. Esta variedad y riqueza en su composición permite al Observatorio convertirse en un foro donde se puedan tomar decisiones de carácter general y, cuando sea preciso, medidas de carácter específico con el ánimo de fomentar la convivencia, educando para convivir y contribuyendo a resolver ya sea aspectos globales sobre la conflictividad en el sistema educativo o situaciones de carácter puntual.

El día 20 de octubre de 2014, el BOCyL publicó el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, en el que por su especial trascendencia se contempla la existencia de tres secciones permanentes, dedicando cada una de ellas al género, a la convivencia escolar y a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Desde ese momento el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León es una sección del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

Las personas o instituciones que forman el Observatorio está regulado en el Artículo 7, Sección de convivencia escolar, del siguiente modo:

1.- La sección de convivencia escolar está formada por el presidente del Comité permanente, igual número de vocales que los que forman parte del Comité permanente y con idéntica representación, el Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León y los siguientes vocales designados por las organizaciones o entidades a las que representan:

- a) Una persona en representación de la consejería competente en materia de atención a la infancia.



- b) Una persona en representación de cada una de las confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos más representativos de Castilla y León.
- c) Una persona en representación de las federaciones de asociaciones de alumnos de ámbito regional.
- d) Dos personas en representación de las organizaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas entre el personal docente de Castilla y León, uno de la enseñanza pública y otro de la enseñanza privada.
- e) Una persona en representación de las organizaciones empresariales de los centros de enseñanza privada.

El observatorio cuenta en la actualidad con tres programas de apoyo:

- El Programa P. A. R. (Prevenir, Apoyar, Reeducar) impulsa el "buen trato" en la comunidad educativa, especialmente entre el alumnado, por ser uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso e intimidación.

- El Programa Sociescuela, que es una herramienta informática que evalúa las relaciones entre el alumnado, detectando posibles casos de acoso y facilitando la prevención e intervención temprana. Se puede acceder al programa en la dirección <http://sociescuela.es/>.

- El Programa de "Protección y asistencia jurídica al profesorado y alumnado", que viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006 con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

La "Asociación Salmantina contra el Bullying y el CiberBullying" (ASCBYC) es una asociación sin ánimo de lucro, pionera en la lucha contra el Acoso escolar y Ciberbullying en Castilla y León y a nivel nacional.

ASCBYC la forman familias y personal técnico comprometidos en dar soluciones, asesoramiento y ayuda a las personas afectadas por el acoso escolar. Además, ASCBYC cuenta con un equipo multidisciplinar especializado en el acoso escolar en todas sus variantes: Ciberbullying y TIC e Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos.

Teniendo en cuenta los objetivos del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, por su experiencia y formación tanto práctica como teórica en tratar a víctimas y victimarios de acoso escolar con cerca de 400 familias ayudadas, es muy razonable la participación en dicho órgano de ASCBYC.

Además, representantes de esta asociación han asistido a más de 500 eventos relacionados con acoso escolar, cuenta con tres programas en marcha en la actualidad (Proyecto Lobo, Familia Emocionant-e y Jóvenes emocionantes), es miembro del Patronato del Congreso Internacional de Modelo de protección para la violencia de género, adolescentes, familias y acoso laboral y está reconocida a nivel nacional e internacional por su compromiso a la sociedad española y labor social.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que la Asociación Salmantina contra el Bullying y el CyberBullying sea incluida como miembro del Observatorio de Castilla y León en la Sección de Convivencia Escolar".

Valladolid, 25 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, José Ignacio Martín Benito, Rosa María Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández